

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3249** BARCELONA

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 07 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 860/2017. Sección: A.

NIG: 0801947120178005798.

Fecha del auto de declaración. 30 de octubre de 2017.

Clase de concurso. Voluntario abreviado.

Entidad concursada. DREIVIP, S.L., con B64071632, con domicilio en Calle Cuzco 39, 08030 Barcelona.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

Laura Pedreño Vargas, de profesión Abogada.

Dirección postal: c/Provenza 238, 2.º1.ª, 08008 Barcelona.

Dirección electrónica: [laura@pedreno.es](mailto:laura@pedreno.es)

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de inclusión e la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111. Edificio C, planta 112, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se deber realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 6 de noviembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180003130-1